



BASES DEL XI CONCURSO NACIONAL DE DRAG QUEEN “TOMÁS BRAVO” DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2018

La gala se celebrará el lunes 12 de febrero de 2018, a las 22:00 horas en la Carpa Municipal.

CONVOCATORIA

1.- El objetivo de este concurso es la elección de DRAG QUEEN del Carnaval Romano de Mérida 2018.

2.- Podrán participar todas aquellas personas que reúnan las condiciones que a continuación se detallan, aceptándose un número máximo de 8 participantes, y que se inscriban en los sitios y teléfonos que se indican

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del DNI.
- Ser mayor de edad
- Ser hombre
- Montaje musical en formato CD/pendrive, con una duración máxima de tres a cinco minutos. El CD/pendrive deberá estar en poder de la organización con al menos dos días antes de la gala.

Los Drag Queen que participen y que vivieran fuera de las provincias de Badajoz y Cáceres, se les garantizará una noche de alojamiento para el Drag Queen y sus bailarines si los tuviera.

3.- La documentación solicitada en el apartado anterior deberá ser presentada en el Ayuntamiento de Mérida, Delegación Municipal de Turismo y Diversidad LGTBI, a través de correo electrónico o personalmente en la oficina de la delegación sita en Plaza de España 1, antes de las 14 horas del día 02 de febrero de 2018.

4.- Los participantes dispondrán de un máximo de cinco minutos para desarrollar su puesta en escena, coreografías, etc.



5.- Los trajes para la ejecución del show, no podrán llevar ruedas, ni cualquier otro mecanismo que les ayude a desplazarse, así mismo no podrán superar los 2 metros de diámetro ni los 3 metros de altura, siendo imprescindible el uso de plataformas, con un mínimo de 20 centímetros de tacón.

6.- La norma de no utilizar ruedas no se tendrá en cuenta para los participantes que posean movilidad reducida y deban recurrir al sistema de desplazamiento que llevan en su vida cotidiana.

7.- Los diseños escogidos por los participantes han de ser originales de temática libre. Se valorarán los siguientes aspectos estéticos, artísticos, escénicos, maquillaje y escenografía. De manera específica sobre los anteriores y solamente ajustándose al Drag y no a sus acompañantes, se valorarán:

- Vestuario: Fantasía y originalidad del vestuario, así como cambios del mismo, cambios de pelucas y/o tocados. De 0 a 10 puntos.
- Interpretación y dificultad del desarrollo del Show o exhibición artística teniendo en cuenta la altura y dificultad de las plataformas. Se penalizará con los puntos que el jurado estime conveniente en caso de caída durante la actuación. De 0 a 10 puntos.
- Maquillaje e imagen. De manera previa al certamen, el jurado valorará el maquillaje de cerca y uno a uno en camerinos. De 0 a 10 puntos.
- Habilidad a la hora de andar y bailar del Drag, así como el equilibrio o las acrobacias que éste haga teniendo en cuenta siempre la altura de las plataformas, la existencia o no de peluca, tocado así como el peso de los mismos. De 0 a 10 puntos.
- El jurado podrá hacer una valoración del show o exhibición artística grupal, siendo un máximo de 4 el número máximo de bailarines que podrán acompañar al Drag, siendo valorada su coreografía y coherencia en imagen, vestimenta y maquillaje con el Drag al que acompañan. De 0 a 10 puntos.

8.- Queda expresamente prohibido el uso de pirotecnia o fuegos, animales vivos o cualquier elemento que la organización considere peligroso.

9.- Los participantes se comprometen a estar en el lugar fijado por la organización para la gala, y al menos con una hora de antelación.



10.- Los concursantes ceden gratuitamente los derechos de imagen a la organización, que se reservará su utilización. La foto del ganador será la imagen que se use para el cartel anunciador de la siguiente edición.

SORTEO

11.- La organización, vistas las solicitudes enviadas por los participantes, realizará el día 9 de febrero de 2018 el sorteo para establecer el orden de actuación.

Para cualquier duda o confirmar participación pueden ponerse en contacto con la Delegación Municipal de Turismo y Diversidad LGTBI del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, bien por teléfono en el 924380162 o por correo electrónico en la dirección: lgubi@merida.es

JURADO

12.- Los miembros del jurado y el secretario serán designados por las Delegaciones Municipales de Turismo y Diversidad LGTBI, y de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

13.- El jurado lo formarán personas vinculadas al mundo de la cultura, del espectáculo, la comunicación y el diseño, asesorados por el Director Artístico de la gala.

14.- En caso de empate, el jurado procederá al desempate seleccionando entre los participantes empatados al que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado. En todos los casos la decisión del jurado será inapelable.

PREMIOS

Los premios establecidos, serán los siguientes, siendo de aplicación la normativa legal en torno a las retenciones fiscales que recaigan sobre los mismos:

1º.- 1.481,49 euros y trofeo.

2º.- 987,66 euros y trofeo.

3º.- 617,29 euros y trofeo.

Todos los participantes que no se encuentren entre los 3 primeros clasificados tendrán un premio de 123,46 euros.

A estos premios se les aplicará la retención de IRPF establecida por ley.



OBSERVACIONES

La Organización, se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora de la gala, previo aviso, a los participantes.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos de la base mencionada, significará la pérdida de los premios que les pudieran corresponder, así como su participación.

El hecho de concursar lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

Mérida, 1 de diciembre de 2017.

D. Pedro Blas Vadillo Martínez.

Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Parque Municipal de Obras y Servicios,
Señalización, Limpieza, Parques y Jardines, Turismo, Semana Santa y Diversidad
LGBTI.